

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVI

PANAMA, R. DE P., MARTES, 2 DE ENERO DE 1990

Nº 21.443

CONTENIDOS

**"POR LA CUAL SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE
MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".**

**"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PERSONAL EN
LA FUERZA PUBLICA DE PANAMA".**

**"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PERSONAL EN
LA FUERZA PUBLICA DE PANAMA".**

**"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PERSONAL EN
LA FUERZA PUBLICA DE PANAMA".**

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION NO. 1
(De 2 de enero de 1990)

"Por la cual se acuerda el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia".

EL CONSEJO DE GABINETE

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos, numeral 2 del artículo 195 y numeral 12 del párrafo cuarto del artículo 312 de la Constitución Nacional,

CONSIDERANDO:

Que han presentado renuncia del cargo de Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia los Licenciados Marisol Reyes de Vásquez, Gustavo Escobar, Manuel José Calvo, Dillo Arcia, Bernabé Pérez, Jerry Wilson, Rafael Domínguez e Isidro Vega;

Que es función de este Consejo acordar, con el Presidente de la República, los nombramientos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

ARTICULO 1RO.: Acordar el nombramiento de los abogados:

CARLOS LUCAS LOPEZ TEJADA, con cédula de identidad personal no. 7-35-1473, en reemplazo del Magistrado Gustavo Escobar hasta el 31 de diciembre de 1999.

RODRIGO MOLINA AMÍJY, con cédula de identidad personal No. 3-35-583, a quien se le ratifica en su cargo, hasta el 31 de diciembre de 1992.

RAUL TRUJILLO MIRANDA, con cédula de identidad personal No. 4-40-644, en reemplazo del Magistrado Manuel José Calvo, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Todos para el cargo de Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia en la Sala Primera de lo Civil.

ARTICULO 2º: Acordar el nombramiento de los abogados:

FABIAN ANTONIO ECHEVERS, con cédula de identidad personal No. 8-62-995, en reemplazo del Magistrado Bernabé Pérez, por 10 años, desde el 1ro. de enero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1999.

JOSE MANUEL FAUNDES RODRIGUEZ, con

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

OFICINA
Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa)
Teléfonos 61-7894 - 61-4463 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

cédula de identidad personal No. 8-216-1337, en reemplazo del Magistrado Rafael Domínguez hasta el 31 de diciembre de 1992.

AURA FMERITA GUERRA DE VILLALAZ, con cédula de identidad personal No. 4-57-213, en reemplazo del Magistrado Jerry Wilson, hasta el 31 de diciembre de 1997.

Todos para el cargo de Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia en la Sala Segunda de lo Penal.

ARTICULO 3°: Acordar el nombramiento de los abogados:

ARTURO HOYOS, con cédula de identidad personal No. 8-145-706, en reemplazo del Magistrado Dilio Arca, hasta el 31 de diciembre de 1996.

EDGARDO MOLINO MOILA, con cédula de identidad personal No. 8-172-125, en reemplazo de la Magistrada Marisol Reyes de Vásquez, por 10 años, desde el 1ero. de enero de 1990, hasta el 31 de diciembre de 1999.

CESAR QUINTERO CORREA, con cédula de identidad personal No. 6-1-109, en reemplazo del Magistrado Isidro Vega, hasta el 31 de diciembre de 1992.

Todos para el cargo de Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Los nombramientos a que se refiere la presente Resolución de Gabinete, se hacen por el resto del periodo de los Magistrados reemplazados, salvo el caso de los Magistrados Fabián Antonio Echeverry y Edgardo Molino Moila, cuya designación se hace por el término de diez (10) años, de conformidad con los artículos 195, numeral 2, artículo 200 y el artículo 312, numeral 12, párrafo 4to. de la Constitución Nacional.

ARTICULO 5°: Sométase esta Resolución de Gabinete a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, a fin cumplir con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 155 de la Constitución Política de Panamá.

ARTICULO 6°: Para todos los efectos, estos nombramientos serán efectivos a partir del 3 de enero de 1990.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).


GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

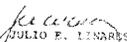
El Ministro de Gobierno y Justicia,


RICARDO ARIAS CALDERÓN

El Ministro de Planificación y Política Económica,


GUILLERMO FORD B.

El Ministro de Relaciones Exteriores,


JULIO E. LINARES

El Ministro de Obras Públicas,


RENÉ ORILLAC

El Ministro de Hacienda y Tesoro,


JULIO GALINDO

El Ministro de Educación,

Ada L. de Gordon
ADA DE GORDON

El Ministro de Vivienda,

Raúl E. Figueroa
RAUL E. FIGUEROA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

Jorge Ruben Rosas
JORGE RUBEN ROSAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

Ricardo Rodríguez
RICOUEL RODRIGUEZ

Ministro de Salud,

Jose Trinidad Castillero
JOSE TRINIDAD CASTILLERO

Julio Barrios
JULIO BARRIOS
Ministro de la Presidencia

El Ministro de Comercio e Industrias,

Juan M. Chevalier
JUAN M. CHEVALIER

ES DEL COMPA DE SU COMPA
MINISTERIO DE LA DEFENSA

DECRETO DE GABINETE No. 2
(De 2 de enero de 1990)

"Por el cual se adoptan medidas de personal en la Fuerza Pública de Panamá".

EL CONSEJO DE GABINETE
en uso de sus facultades
constitucionales,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Se declara la degradación y destitución de Manuel Antonio Noriega.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).

Guillermo Endara Salazar
GUILLERMO ENDARA SALAZAR
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

Ricardo Arias Calderón
RICARDO ARIAS CALDERON

El Ministro de Planificación y Política Económica,

Ricardo Arias Calderón
RICARDO ARIAS CALDERON

ES DEL COMPA DE SU COMPA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio E. Lindes
JULIO E. LINDES

El Ministro de Obras Públicas,

Rene Orillac
RENE ORILLAC

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

Carlos Galindo
CARLO GALINDO

La Ministra de Educación,

Ada L. de Gordon
ADA L. DE GORDON

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

Jorge Ruben Rosas
JORGE RUBEN ROSAS

El Ministro de Salud,

Jose Trinidad Castillero
JOSE TRINIDAD CASTILLERO

El Ministro de Comercio e Industrias,

Juan M. Chevalier
JUAN M. CHEVALIER

El Ministro de Vivienda,

Raúl E. Figueroa
RAUL E. FIGUEROA

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

Ricardo Rodríguez
RICOUEL RODRIGUEZ

Julio Barrios
JULIO BARRIOS
Ministro de la Presidencia

ES DEL COMPA DE SU COMPA
MINISTERIO DE LA POLICIA

DECRETO DE GABINETE N.º 3
(De 2 de enero de 1990)

"Por el cual se adoptan medidas de personal en la Fuerza Pública de Panamá".

EL CONSEJO DE GABINETE
en uso de sus facultades
constitucionales,

DECRETA

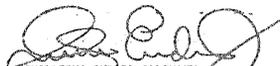
ARTICULO PRIMERO: Se declara la separación definitiva de los siguientes oficiales:

1. Coronel Marcos Justines
2. Coronel Alberto Purcell
3. Coronel Angel Mina
4. Tte. Coronel Luis Córdoba
5. Tte. Coronel Nivaldo Madriñán
6. Tte. Coronel Pascual González
7. Tte. Coronel Teodoro Alexander
8. Tte. Coronel Rafael Cedeño
9. Tte. Coronel Daniel Delgado
10. Tte. Coronel Aquilino Seirol
11. Tte. Coronel Luis Del Cid
12. Tte. Coronel Arnulfo Castrejón
13. Tte. Coronel Carlos Arosemena King
14. Tte. Coronel Carlos Velarde
15. Tte. Coronel Virgilio Mirones
16. Tte. Coronel Anibal Maylín
17. Mayor José H. Trujillo
18. Mayor Eduardo Elías Gutiérrez
19. Mayor Guy De Puy Barranco
20. Mayor Federico Olechea
21. Mayor Cleto Hernández
22. Mayor Humberto Melara
23. Mayor Manuel Seirol Murgas
24. Mayor Francisco Porras
25. Mayor Jesús Riggs Arrocha
26. Mayor Carlos Alberto Saldaña
27. Mayor Mario Del Cid Gómez
28. Mayor Heráclides Sucre
29. Mayor Gonzalo González
30. Mayor Severino Mejía
31. Capitán Julio Vallejos
32. Capitán Luz María Llorente
33. Capitán Abilio Philides
34. Capitán Nándor Pitty Alvarado
35. Capitán John Pimento
36. Capitán Germán González Pitty
37. Capitán Moisés Corizo
38. Capitán Ramón Díaz De León
39. Capitán Asunción Gaitán

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

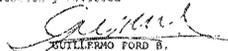
Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).


GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

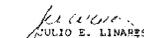
El Ministro de Gobierno y Justicia,


RICARDO ARIAS CALDERÓN

El Ministro de Planificación y Política Económica,


GUILLERMO FORD B.

El Ministro de Relaciones Exteriores,


JULIO E. LINAREZ

El Ministro de Obras Públicas,


RENE ORILLAC

El Ministro de Hacienda y Tesoro,


MARIO GALINDO

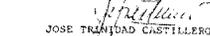
La Ministra de Educación,


ADA L. DE GORDON

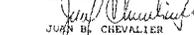
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,


JORGE RUBÉN ROSAS

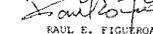
El Ministro de Salud,


JOSE TRINIDAD CASTILLERO

El Ministro de Comercio e Industrias,


JUAN B. CHEVALIER

El Ministro de Vivienda,


RAUL E. FIGUEROA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,


EZQUEL RODRIGUEZ

gero.


JULIO ANDRÉS
Ministro de la Presidencia

ES DEL CORPO DE SU C.
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

**DECRETO DE GABINETE NO. 4
(DE 2 DE ENERO DE 1990)**

"Por el cual se adoptan medidas de personal en la Fuerza Pública de Panamá".

EL CONSEJO DE GABINETE
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se declara la jubilación de sus servicios al Estado panameño de los siguientes oficiales:

1. Coronel Leonidas Macías
2. Coronel Guillermo Wong
3. Mayor Guillermo Urrutia
4. Mayor Abdiel Lamboglia
5. Capitán Vicente Vásquez
6. Capitán Miguel Angel Quijada
7. Capitán Norman Martínez
8. Capitán Temístocles Duarte
9. Capitán Carlos González Pinto
10. Capitán Cristóbal Camero
11. Capitán Fabián Rodríguez
12. Teniente Luis Varcasia Adames
13. Teniente Adolphus Hall
14. Teniente Carlos Rivera
15. Teniente Erasmo Serrano
16. Teniente Fernando Dean Schwarzd
17. Teniente Próspero Quintero
18. Teniente Benedicto Busiamante
19. Teniente Cosme Manuel Rivera Salinas
20. Teniente Arquímedez Gómez Ríos
21. Teniente Eriberto Araúz Figueroa
22. Teniente Luis Carlos Ceballos
23. Teniente Arnulfo Valdéz
24. Teniente José Isabel Santos Adames
25. Teniente Armando Sinisterra
26. Teniente Alexis Bethancourt
27. Teniente Jorge Valdés Bernal
28. Subtte. Antonio Varela
29. Subtte. Agustín Díaz Cedeño
30. Subtte. Patrick Sánchez
31. Subtte. Román Santamaría
32. Subtte. Jorge Alberto Pineda
33. Subtte. José Manuel Delgado
34. Subtte. Hermes Escudero
35. Subtte. Agustín Riquelme
36. Subtte. Lucío Herrera Córdola
37. Subtte. Luis Martínez
38. Subtte. Arquímedes Caballero
39. Subtte. Ricardo Miller
40. Subtte. Esteban Sam
41. Subtte. Toribio Zerda
42. Subtte. Gamaliel Maizón

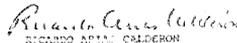
ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).


GUILLERMO SPANG GALIANY
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,


RICARDO APIA CALDERÓN

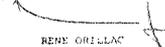
El Ministro de Planificación y Política Económica,


GUILLERMO TORRES

El Ministro de Relaciones Exteriores,


JULIO E. LINARES

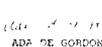
El Ministro de Obras Públicas,


RENE GRILLAC

El Ministro de Hacienda y Tesoro,


MARTÍN GALINDO

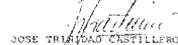
El Ministro de Educación,


ADA DE GORDON

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,


JORGE RUBÉN ROSAS

Ministro de Salud,


JOSE TRINIDAD CASTILLERO

El Ministro de Comercio e Industrias,

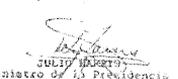

JUAN I. CHEVALIER

El Ministro de Vivienda,


PAUL E. FIGUEROA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,


ESTEBAN RODRIGUEZ


JULIO HERRERA
Ministro de la Presidencia

ES FEL COPIA DE SU ORIGINAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

AVISOS DE DISOLUCION

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 9651 de 6 de septiembre de 1989, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada "SEJACUR INC., PANAMA".

Dicho acto consta Inscrito en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), Ficha: 004901, Rollo: 26905, Imagen: 0077, desde el 12 de septiembre de 1989.

AVISO

mediante Escritura Pública No. 9990 de 9 de octubre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 24 de octubre de 1989, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha: 152419, Rollo: 27238, Imagen: 0121, ha sido disuelta la sociedad "INMOBILIARIA CASAGRANDE, S.A."

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14,021, de 5 de octubre de 1989, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 012030, Rollo: 27163, e Imagen: 0074, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MATERIALES Y SIMILARES, S.A."

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que mediante Escritura Pública No. 14185 del 7 de noviembre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad denominada LA-VENTHOL INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 137646; Rollo: 24886;

Imagen: 0099 del 14 de noviembre de 1988.

Panamá, 18 de octubre de 1989.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que mediante Escritura Pública No. 13620 del 27 de septiembre de 1989, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PROMPT CHARTERING INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 127649; Rollo: 27067; Imagen: 0066 del 5 de octubre de 1989.

Panamá, 18 de octubre de 1989.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que mediante Escritura Pública No. 13652 del 27 de septiembre de 1989, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad AL-WALID COMPAÑIA NAVIERA, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 042727; Rollo: 27125; Imagen: 0079 del 13 de octubre de 1989.

Panamá, 18 de octubre de 1989.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8317 de 2 de octubre de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 213453, ROLLO: 27164, IMAGEN: 0014 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL AFRICA TRADING AND INVESTMENT, S.A."

Panamá, 19 de octubre de 1989.

AVISOS DE DISOLUCION

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8.358 de 3 de octubre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 100578, ROLLO: 27175, IMAGEN: 0024 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DISTRIA, S.A."

Panamá, 20 de octubre de 1989.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8.227 de 28 de septiembre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 164660, Rollo: 27067, Imagen: 0025 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FINANVEST INVESTMENT INC."

Panamá, 10 de octubre de 1989.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8478 de 9 de octubre de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 120172, ROLLO: 27164, IMAGEN: 0035 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DONATOS GROUP CORP."

Panamá, 19 de octubre de 1989.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8.477 de 9 de octubre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 164493, Rollo: 27156, Imagen: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GLOBAL PROPERTIES INC."

Panamá, 20 de octubre de 1989

AVISO

Por este medio y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 777 del Código de Comercio comunico que SIZA SCHWARTZ, con cédula de identidad personal No. N-8-377, he vendido el establecimiento comercial JOYERIA HAWAII de la ciudad de Panamá, a la sociedad JOYERIA HAWAII, S.A. Esta venta se formalizó por Escritura Pública número 17059 del 13 de diciembre de 1989, otorgada por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8270 de 29 de septiembre de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 153523, Rollo: 27163, Imagen: 0040 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HORME LIMITED, S.A."

Panamá, 19 de octubre de 1989.

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 OFICINA DE REFORMA AGRARIA
 REGION 2, VERAGUAS
 EDICTO No. 47-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Constantino de León Ortiz, vecino de Las Mendozas, Distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal No. 2-150-144, ha solicitado la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de "20" hectáreas con "268.56" M2., ubicada en el Corregimiento de San José, Distrito de Calobre de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Simón Saldaña

SUR: Gregorio Vargas, Liborio Vargas

ESTE: Servidumbre

OESTE: Gregorio Vargas, Quebrada El Cajón.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Calobre o en la de la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad Correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 24 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Agrimo/HUMBERTO GONZALEZ
 Funcionario Sustanciador
 CARLOS D. LEON
 Secretario

REPUBLICA DE PANAMA. Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Adjudicación de Tierras. Veraguas.

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE
 REFORMA AGRARIA
 DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
 COLON

EDICTO No. 3-103-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) Jacinto Samaniego O. Jaramillo, vecino (a) del Corregimiento de Barrio Sur, Distrito de Colón portador (a) de la cédula de identidad personal No. 2-17-906, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-2092-69, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 hectáreas con 1392.86 metros cuadrados, ubicado en Quebrada López, Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada López

SUR: Servidumbre, Victoria Cuero de Rodríguez, Jorge Sun, Tierras Nacionales

ESTE: Mack Hilton

OESTE: Emilio Hauke

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Nueva Providencia y copia del mismo se le entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 14 de noviembre de 1989.

Sr. JOSE CORDERO SOSA
 Funcionario Sustanciador
 MARY LUZ DE VALENCIA
 Secretaria Ad-Hoc